

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 223/19

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 154/19, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad “Computo de Pena y Unificación de Penas - Debates actuales - Cuestiones prácticas (y sus repercusiones en la ejecución de pena)” con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se designó como capacitadores a Gustavo Plat y Laura Vera.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Gustavo Plat y Laura Vera y se llevó a cabo los días 26 de Septiembre y 3 de octubre de 2019 de 15.30 a 17.30 en Paseo Colon 1333, 7mo. piso CABA.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Gustavo Plat como capacitador, durante cuatro (4) horas en la actividad “Computo de Pena y Unificación de Penas - Debates actuales - Cuestiones prácticas (y sus repercusiones en la ejecución de pena)” con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2º) Apruébase el pago de la suma de siete mil seiscientos siete pesos con cuatro centavos (\$ 7.607,04) a Gustavo Plat, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifíquese la participación de Laura Vera como capacitadora durante cuatro (4) horas, en la actividad "Computo de Pena y Unificación de Penas - Debates actuales - Cuestiones prácticas (y sus repercusiones en la ejecución de pena)" con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4º) Apruébase el pago de la suma de siete mil seiscientos siete pesos con cuatro centavos (\$ 7.607,04) a Laura Vera, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 223/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK